

**Oficio No.MAT-DACPM-2019-1043**

Manta, 18 de Diciembre del 2019

SEÑOR  
Jorge Luis Flores Triviño  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su solicitud recibida en esta Dependencia, en la cual manifiesta que hicieron la repartición de los bienes de su padre dejando legalizadas cada una de las propiedades dentro de las cuales cada uno obtuvo su clave, y a su vez están cobrando de los predios urbanos las claves 1-10-68-02-000 y 1-10-66-05-000 que no le pertenecen, al respecto me permito informar:

Revisando la información existente del catastro de predios urbanos en vigencia hasta la presente fecha se constató lo siguiente:

El Código Catastral: 1-10-68-02-000 fue ingresada al catastro con un área de terreno de 327.00 m<sup>2</sup>, ubicado atrás de la Piladora de Jacob Vera, catastrada a favor de Flores Alonzo Luis Bolívar, según el plano aprobado por la Departamento de Planeamiento Urbano el 26 de octubre del 2000. Posteriormente Protocolizaron en el Registro de la Propiedad el plano de aprobación de subdivisión el 22 de marzo del 2016, quedando insubsistente el plano del año 2000.

El código catastral 1-10-68-02-000 está inmerso en el código catastral 1-10-68-05-000, razón por la cual se ha procedido a ingresar al módulo deshabilitar clave el código catastral 1-10-68-02-000.

El código catastral 1-10-66-05-000 fue ingresada al catastro con un área de terreno de 200.00 m<sup>2</sup>, ubicado en las inmediaciones de la Piladora de Jacob Vera, catastrada a favor de Flores Alonzo Luis Bolívar, este código catastral se ha procedido a actualizar el nombre de acuerdo al dato de la ficha registral bien inmueble 7267 adjunta a la solicitud, escritura de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de noviembre de 1985 a favor de Cevallos Angel Gilberto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**ARQ. JOSE FELIX MALDONADO CEVALLOS**  
**DIRECTOR**  
**AVALUOS CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**

**C.C. Área de Rentas**

Elaborado por:	Amparo Quiroz- Analista de Gestión Interna
Revisado por:	Arq. Jose Maldonado Cevallos
No. trámite:	S/N